

## DECLARACIÓN DE ACTIVOS TOTALES DEL PROPIETARIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS POR REGISTRO DE MATRÍCULA O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

De conformidad con el artículo 2.2.2.46.1.2. del Decreto 1074 de 2015, para efectos de la liquidación de los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, declaro que el Activo Total del propietario es el siguiente:

**\*Activo Total:** \$ \_\_\_\_\_

La información aquí suministrada hace parte del trámite de renovación para el **año 2025** , matrícula , del establecimiento de comercio, sucursal o agencia solicitado y se entiende debidamente firmado con la suscripción del formulario RUES presentado para el efecto.

**\*Nota:** Expresar la cifra en pesos colombianos, sin decimales. Los datos deben corresponder a los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año anterior, aún en el caso de que se haga cortes semestrales, o al balance de apertura.

---

**Instrucciones.** el presente formato se usa en los siguientes eventos:

- Si su propietario es una persona natural, sociedad o entidad sin ánimo de lucro que **NO se encuentra matriculado o inscrito** en los registros públicos que administran las Cámaras de Comercio.
- Si su propietario es una persona natural, sociedad o entidad sin ánimo de lucro que **se encuentra matriculado o inscrito en una cámara de comercio diferente** a donde está el establecimiento de comercio, la sucursal o agencia a renovar.
- Si su propietario es una **persona natural** que ha inscrito antes del 2025 en el Registro Mercantil **que ha perdido la calidad de comerciante.**
- Si su propietario es una **sociedad o entidad sin ánimo de lucro** que ha inscrito antes del 2025 en los registros públicos su **disolución** y que se encuentra en **estado de liquidación.**
- Cuando tenga **varios propietarios (en copropiedad o sociedad de hecho).**